

CORRECCIÓN
REFRENDAR LA PERMANENCIA DE LOS PROFESIONALES QUE CONFORMAN
EL BANCO DE ELEGIBLES PARA PROFESORES DE CÁTEDRA

En virtud del artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a corregir el acto de publicación de fecha 29 de noviembre de 2024 con el listado de profesores a quienes se determinó "REFRENDAR LA PERMANENCIA DE LOS PROFESIONALES QUE CONFORMAN EL BANCO DE ELEGIBLES PARA PROFESORES DE CÁTEDRA", consistiendo dicho error en que por error involuntario en la generación del archivo a publicar se omitió incluir a los aspirantes identificados con número de documento de identidad: 79868976, 80876221, 91078107, 91079197, 91079285, 91105717, 91107035, 91108335, 91226787, 91234688, 91246072, 91290492, 91475635, 91491178, 91508471, 91511969, 91516342, 91524994, 91526090, 1049413439, 1053338544, 1057583758, 1082920897, 1087645843, 1094274193, 1095797657, 1095808000, 1095808511, 1095920239, 1095921907, 1095942613, 1096483077, 1098605291, 1098609199, 1098620747, 1098636829, 1098653592, 1098656534, 1098657577, 1098661940, 1098663751, 1098664437, 1098673682, 1098674727, 1098676060, 1098677440, 1098683715, 1098693242, 1098706999, 1098720637, 1098736547, 1098797807, 1098814750, 1099371476, 1100895212, 1100960950, 1102353175, 1102362096, 1102862571 y 1103712712, quienes conforme a las Resoluciones n.º 1746, 1755, 1759, 1760, 1771 y 1772 de 2024 hacen parte del documento adjunto a la respectiva Resolución que Refrenda la permanencia de los profesionales que conforman el Banco de Elegibles para Profesores de Cátedra de las Unidades Académico Administrativas adscritas a la Facultad". En este sentido, el acto de publicación es como sigue:

Los profesionales del presente listado ingresaron al Banco de Elegibles para Profesores de Cátedra hace tres (03) años y cumplieron las condiciones establecidas en el parágrafo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.º 029 de 2021

La presente publicación permanecerá publicada hasta el 05 de diciembre de 2024

Contra la resolución procederá el recurso de reposición ante el Decano de Facultad y el subsidiario de apelación ante la Vicerrectoría Académica dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de publicación.

La vigencia de la permanencia de profesionales que conforman el Banco de Elegibles será de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la respectiva resolución, sin perjuicio de la refrendación de la permanencia en el Banco a que haya lugar conforme a lo previsto en la reglamentación institucional vigente.

DOCUMENTO IDENTIDAD	UAA	SEDE/UAA	ÁREA DE DESEMPEÑO	RESOLUCIÓN
576505	Departamento de Educación Física y Deportes	BUCARAMANGA	Cultura Física	Resolución n.º 1755 de 2024
576505	Departamento de Educación Física y Deportes	BUCARAMANGA	Entrenador de selección	Resolución n.º 1755 de 2024
659767	Escuela de Trabajo Social	BUCARAMANGA	Disciplinar Investigación Social	Resolución n.º 1755 de 2024
659767	Escuela de Trabajo Social	BUCARAMANGA	Interdisciplinar – Ciencias Sociales y Humanas	Resolución n.º 1755 de 2024
4978771	Sede Socorro	SOCORRO	Producción de operaciones	Resolución n.º 1772 de 2024
4978771	Escuela de Ingeniería Civil	SOCORRO	Vías y Transporte	Resolución n.º 1746 de 2024
7248060	Escuela de Idiomas	BUCARAMANGA	Taller de Lenguaje	Resolución n.º 1755 de 2024
13721855	Departamento de Pediatría	BUCARAMANGA	Infectología	Resolución n.º 1760 de 2024
13746340	Escuela de Física	BUCARAMANGA	Física general	Resolución n.º 1771 de 2024
18957211	Departamento de Pediatría	BUCARAMANGA	Ambulatoria	Resolución n.º 1760 de 2024
28070891	Escuela de Ingeniería de Petróleos	BARRANCABERMEJA	Área de Yacimientos	Resolución n.º 1759 de 2024

CORRECCIÓN
REFRENDAR LA PERMANENCIA DE LOS PROFESIONALES QUE CONFORMAN
EL BANCO DE ELEGIBLES PARA PROFESORES DE CÁTEDRA

En virtud del artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a corregir el acto de publicación de fecha 29 de noviembre de 2024 con el listado de profesores a quienes se determinó "REFRENDAR LA PERMANENCIA DE LOS PROFESIONALES QUE CONFORMAN EL BANCO DE ELEGIBLES PARA PROFESORES DE CÁTEDRA", consistiendo dicho error en que por error involuntario en la generación del archivo a publicar se omitió incluir a los aspirantes identificados con número de documento de identidad: 79868976, 80876221, 91078107, 91079197, 91079285, 91105717, 91107035, 91108335, 91226787, 91234688, 91246072, 91290492, 91475635, 91491178, 91508471, 91511969, 91516342, 91524994, 91526090, 1049413439, 1053338544, 1057583758, 1082920897, 1087645843, 1094274193, 1095797657, 1095808000, 1095808511, 1095920239, 1095921907, 1095942613, 1096483077, 1098605291, 1098609199, 1098620747, 1098636829, 1098653592, 1098656534, 1098657577, 1098661940, 1098663751, 1098664437, 1098673682, 1098674727, 1098676060, 1098677440, 1098683715, 1098693242, 1098706999, 1098720637, 1098736547, 1098797807, 1098814750, 1099371476, 1100895212, 1100960950, 1102353175, 1102362096, 1102862571 y 1103712712, quienes conforme a las Resoluciones n.º 1746, 1755, 1759, 1760, 1771 y 1772 de 2024 hacen parte del documento adjunto a la respectiva Resolución que Refrenda la permanencia de los profesionales que conforman el Banco de Elegibles para Profesores de Cátedra de las Unidades Académico Administrativas adscritas a la Facultad". En este sentido, el acto de publicación es como sigue:

Los profesionales del presente listado ingresaron al Banco de Elegibles para Profesores de Cátedra hace tres (03) años y cumplieron las condiciones establecidas en el parágrafo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.º 029 de 2021

La presente publicación permanecerá publicada hasta el 05 de diciembre de 2024

Contra la resolución procederá el recurso de reposición ante el Decano de Facultad y el subsidiario de apelación ante la Vicerrectoría Académica dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de publicación.

La vigencia de la permanencia de profesionales que conforman el Banco de Elegibles será de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la respectiva resolución, sin perjuicio de la refrendación de la permanencia en el Banco a que haya lugar conforme a lo previsto en la reglamentación institucional vigente.

DOCUMENTO IDENTIDAD	UAA	SEDE/UAA	ÁREA DE DESEMPEÑO	RESOLUCIÓN
37725692	Escuela de Enfermería	BUCARAMANGA	Enfermería en quemados	Resolución n.º 1760 de 2024
37746115	Escuela de Química	BUCARAMANGA	Química General	Resolución n.º 1771 de 2024
37746115	Departamento de Ciencias Básicas	BUCARAMANGA	Biociencias, Componente Químico	Resolución n.º 1760 de 2024
37746115	Departamento de Ciencias Básicas	BUCARAMANGA	Bioquímica y/o Química Clínica	Resolución n.º 1760 de 2024
37746551	Departamento de Pediatría	BUCARAMANGA	Salud familiar y adolescencia	Resolución n.º 1760 de 2024
37862583	Departamento de Ginecología y Obstetricia	BUCARAMANGA	Cirugía ginecológica	Resolución n.º 1760 de 2024
37863694	Departamento de Educación Física y Deportes	BUCARAMANGA	Cultura Física	Resolución n.º 1755 de 2024
37863694	Departamento de Educación Física y Deportes	BUCARAMANGA	Entrenador de selección	Resolución n.º 1755 de 2024
37947479	Sede Socorro	SOCORRO	Mercadeo para el turismo	Resolución n.º 1772 de 2024
37947479	Sede Socorro	SOCORRO	Producción de operaciones	Resolución n.º 1772 de 2024
44000203	Departamento de Educación Física y Deportes	BUCARAMANGA	Cultura Física	Resolución n.º 1755 de 2024

CORRECCIÓN
REFRENDAR LA PERMANENCIA DE LOS PROFESIONALES QUE CONFORMAN
EL BANCO DE ELEGIBLES PARA PROFESORES DE CÁTEDRA

En virtud del artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a corregir el acto de publicación de fecha 29 de noviembre de 2024 con el listado de profesores a quienes se determinó "REFRENDAR LA PERMANENCIA DE LOS PROFESIONALES QUE CONFORMAN EL BANCO DE ELEGIBLES PARA PROFESORES DE CÁTEDRA", consistiendo dicho error en que por error involuntario en la generación del archivo a publicar se omitió incluir a los aspirantes identificados con número de documento de identidad: 79868976, 80876221, 91078107, 91079197, 91079285, 91105717, 91107035, 91108335, 91226787, 91234688, 91246072, 91290492, 91475635, 91491178, 91508471, 91511969, 91516342, 91524994, 91526090, 1049413439, 1053338544, 1057583758, 1082920897, 1087645843, 1094274193, 1095797657, 1095808000, 1095808511, 1095920239, 1095921907, 1095942613, 1096483077, 1098605291, 1098609199, 1098620747, 1098636829, 1098653592, 1098656534, 1098657577, 1098661940, 1098663751, 1098664437, 1098673682, 1098674727, 1098676060, 1098677440, 1098683715, 1098693242, 1098706999, 1098720637, 1098736547, 1098797807, 1098814750, 1099371476, 1100895212, 1100960950, 1102353175, 1102362096, 1102862571 y 1103712712, quienes conforme a las Resoluciones n.º 1746, 1755, 1759, 1760, 1771 y 1772 de 2024 hacen parte del documento adjunto a la respectiva Resolución que Refrenda la permanencia de los profesionales que conforman el Banco de Elegibles para Profesores de Cátedra de las Unidades Académico Administrativas adscritas a la Facultad". En este sentido, el acto de publicación es como sigue:

Los profesionales del presente listado ingresaron al Banco de Elegibles para Profesores de Cátedra hace tres (03) años y cumplieron las condiciones establecidas en el parágrafo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.º 029 de 2021

La presente publicación permanecerá publicada hasta el 05 de diciembre de 2024

Contra la resolución procederá el recurso de reposición ante el Decano de Facultad y el subsidiario de apelación ante la Vicerrectoría Académica dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de publicación.

La vigencia de la permanencia de profesionales que conforman el Banco de Elegibles será de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la respectiva resolución, sin perjuicio de la refrendación de la permanencia en el Banco a que haya lugar conforme a lo previsto en la reglamentación institucional vigente.

DOCUMENTO IDENTIDAD	UAA	SEDE/UAA	ÁREA DE DESEMPEÑO	RESOLUCIÓN
44000203	Departamento de Educación Física y Deportes	BUCARAMANGA	Entrenador de selección	Resolución n.º 1755 de 2024
63530838	Escuela de Trabajo Social	BUCARAMANGA	Disciplinar Investigación Social	Resolución n.º 1755 de 2024
63530838	Escuela de Trabajo Social	BUCARAMANGA	Interdisciplinar – Ciencias Sociales y Humanas	Resolución n.º 1755 de 2024
63550585	Escuela de Idiomas	BUCARAMANGA	Fundamentos de Investigación en Educación (Literatura y Lengua Castellana)	Resolución n.º 1755 de 2024
79868976	Escuela de Ingeniería de Petróleos	BUCARAMANGA	Área de geociencias	Resolución n.º 1759 de 2024
79868976	Escuela de Ingeniería de Petróleos	BUCARAMANGA	Área de geociencias	Resolución n.º 1759 de 2024
79868976	Escuela de Ingeniería de Petróleos	BUCARAMANGA	Área de geociencias	Resolución n.º 1759 de 2024
80876221	Escuela de Filosofía	BUCARAMANGA	Idiomas y Filosofía	Resolución n.º 1755 de 2024
91078107	Escuela De Ingenierías Eléctrica, Electrónica Y De Telecomunicaciones	BARRANCABERMEJA	Formación Básica en Ingeniería Electrónica	Resolución n.º 1746 de 2024
91079197	Escuela de Historia	BUCARAMANGA	Ciencias Sociales - Teoría Y Filosofía De La Historia	Resolución n.º 1755 de 2024
91079197	Escuela de Historia	BUCARAMANGA	Historia Global, Historia De América Latina E Historia De Colombia	Resolución n.º 1755 de 2024

CORRECCIÓN
REFRENDAR LA PERMANENCIA DE LOS PROFESIONALES QUE CONFORMAN
EL BANCO DE ELEGIBLES PARA PROFESORES DE CÁTEDRA

En virtud del artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a corregir el acto de publicación de fecha 29 de noviembre de 2024 con el listado de profesores a quienes se determinó "REFRENDAR LA PERMANENCIA DE LOS PROFESIONALES QUE CONFORMAN EL BANCO DE ELEGIBLES PARA PROFESORES DE CÁTEDRA", consistiendo dicho error en que por error involuntario en la generación del archivo a publicar se omitió incluir a los aspirantes identificados con número de documento de identidad: 79868976, 80876221, 91078107, 91079197, 91079285, 91105717, 91107035, 91108335, 91226787, 91234688, 91246072, 91290492, 91475635, 91491178, 91508471, 91511969, 91516342, 91524994, 91526090, 1049413439, 1053338544, 1057583758, 1082920897, 1087645843, 1094274193, 1095797657, 1095808000, 1095808511, 1095920239, 1095921907, 1095942613, 1096483077, 1098605291, 1098609199, 1098620747, 1098636829, 1098653592, 1098656534, 1098657577, 1098661940, 1098663751, 1098664437, 1098673682, 1098674727, 1098676060, 1098677440, 1098683715, 1098693242, 1098706999, 1098720637, 1098736547, 1098797807, 1098814750, 1099371476, 1100895212, 1100960950, 1102353175, 1102362096, 1102862571 y 1103712712, quienes conforme a las Resoluciones n.º 1746, 1755, 1759, 1760, 1771 y 1772 de 2024 hacen parte del documento adjunto a la respectiva Resolución que Refrenda la permanencia de los profesionales que conforman el Banco de Elegibles para Profesores de Cátedra de las Unidades Académico Administrativas adscritas a la Facultad". En este sentido, el acto de publicación es como sigue:

Los profesionales del presente listado ingresaron al Banco de Elegibles para Profesores de Cátedra hace tres (03) años y cumplieron las condiciones establecidas en el parágrafo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.º 029 de 2021

La presente publicación permanecerá publicada hasta el 05 de diciembre de 2024

Contra la resolución procederá el recurso de reposición ante el Decano de Facultad y el subsidiario de apelación ante la Vicerrectoría Académica dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de publicación.

La vigencia de la permanencia de profesionales que conforman el Banco de Elegibles será de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la respectiva resolución, sin perjuicio de la refrendación de la permanencia en el Banco a que haya lugar conforme a lo previsto en la reglamentación institucional vigente.

DOCUMENTO IDENTIDAD	UAA	SEDE/UAA	ÁREA DE DESEMPEÑO	RESOLUCIÓN
91079197	Escuela de Historia	BUCARAMANGA	Metodología de investigación histórica	Resolución n.º 1755 de 2024
91079285	Escuela de Ingeniería Mecánica	SOCORRO	Dinámica y control	Resolución n.º 1746 de 2024
91079285	Escuela de Ingeniería Mecánica	SOCORRO	Mecánica de Sólidos y Diseño Mecánico	Resolución n.º 1746 de 2024
91079285	Escuela de Ingeniería Mecánica	SOCORRO	Termofluidos	Resolución n.º 1746 de 2024
91105717	Sede Socorro	SOCORRO	Producción y operaciones para el turismo	Resolución n.º 1772 de 2024
91107035	Sede Socorro	SOCORRO	Producción de operaciones	Resolución n.º 1772 de 2024
91107035	Sede Socorro	SOCORRO	Producción de operaciones	Resolución n.º 1772 de 2024
91108335	Escuela Ingeniería de Sistemas e Informática	SOCORRO	Algorítmica e Informática	Resolución n.º 1746 de 2024
91226787	Departamento de Patología	BUCARAMANGA	Medicina Legal	Resolución n.º 1760 de 2024
91234688	Departamento de Educación Física y Deportes	BUCARAMANGA	Cultura Física	Resolución n.º 1755 de 2024
91246072	Departamento de Educación Física y Deportes	BUCARAMANGA	Entrenador de selección	Resolución n.º 1755 de 2024

CORRECCIÓN
REFRENDAR LA PERMANENCIA DE LOS PROFESIONALES QUE CONFORMAN
EL BANCO DE ELEGIBLES PARA PROFESORES DE CÁTEDRA

En virtud del artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a corregir el acto de publicación de fecha 29 de noviembre de 2024 con el listado de profesores a quienes se determinó "REFRENDAR LA PERMANENCIA DE LOS PROFESIONALES QUE CONFORMAN EL BANCO DE ELEGIBLES PARA PROFESORES DE CÁTEDRA", consistiendo dicho error en que por error involuntario en la generación del archivo a publicar se omitió incluir a los aspirantes identificados con número de documento de identidad: 79868976, 80876221, 91078107, 91079197, 91079285, 91105717, 91107035, 91108335, 91226787, 91234688, 91246072, 91290492, 91475635, 91491178, 91508471, 91511969, 91516342, 91524994, 91526090, 1049413439, 1053338544, 1057583758, 1082920897, 1087645843, 1094274193, 1095797657, 1095808000, 1095808511, 1095920239, 1095921907, 1095942613, 1096483077, 1098605291, 1098609199, 1098620747, 1098636829, 1098653592, 1098656534, 1098657577, 1098661940, 1098663751, 1098664437, 1098673682, 1098674727, 1098676060, 1098677440, 1098683715, 1098693242, 1098706999, 1098720637, 1098736547, 1098797807, 1098814750, 1099371476, 1100895212, 1100960950, 1102353175, 1102362096, 1102862571 y 1103712712, quienes conforme a las Resoluciones n.º 1746, 1755, 1759, 1760, 1771 y 1772 de 2024 hacen parte del documento adjunto a la respectiva Resolución que Refrenda la permanencia de los profesionales que conforman el Banco de Elegibles para Profesores de Cátedra de las Unidades Académico Administrativas adscritas a la Facultad". En este sentido, el acto de publicación es como sigue:

Los profesionales del presente listado ingresaron al Banco de Elegibles para Profesores de Cátedra hace tres (03) años y cumplieron las condiciones establecidas en el parágrafo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.º 029 de 2021

La presente publicación permanecerá publicada hasta el 05 de diciembre de 2024

Contra la resolución procederá el recurso de reposición ante el Decano de Facultad y el subsidiario de apelación ante la Vicerrectoría Académica dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de publicación.

La vigencia de la permanencia de profesionales que conforman el Banco de Elegibles será de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la respectiva resolución, sin perjuicio de la refrendación de la permanencia en el Banco a que haya lugar conforme a lo previsto en la reglamentación institucional vigente.

DOCUMENTO IDENTIDAD	UAA	SEDE/UAA	ÁREA DE DESEMPEÑO	RESOLUCIÓN
91290492	Sede Socorro	SOCORRO	Formación básica para el turismo	Resolución n.º 1772 de 2024
91290492	Escuela de Ingeniería Mecánica	SOCORRO	Dinámica y control	Resolución n.º 1746 de 2024
91290492	Escuela de Ingeniería Mecánica	SOCORRO	Mecánica de Sólidos y Diseño Mecánico	Resolución n.º 1746 de 2024
91475635	Escuela De Ingenierías Eléctrica, Electrónica Y De Telecomunicaciones	SOCORRO	Formación Básica en Ingeniería Electrónica	Resolución n.º 1746 de 2024
91475635	Escuela Ingeniería de Sistemas e Informática	SOCORRO	Algorítmica e Informática	Resolución n.º 1746 de 2024
91491178	Departamento de Medicina Interna	BUCARAMANGA	Radiología	Resolución n.º 1760 de 2024
91508471	Escuela de Estudios Industriales y Empresariales	BUCARAMANGA	Dirección Empresarial 3	Resolución n.º 1746 de 2024
91511969	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	BUCARAMANGA	Algorítmica e Informática	Resolución n.º 1746 de 2024
91516342	Departamento de Educación Física y Deportes	BUCARAMANGA	Entrenador de selección	Resolución n.º 1755 de 2024
91524994	Escuela de Enfermería	BUCARAMANGA	Enfermería en quemados	Resolución n.º 1760 de 2024
91526090	Departamento de Educación Física y Deportes	BUCARAMANGA	Entrenador de selección	Resolución n.º 1755 de 2024

CORRECCIÓN
REFRENDAR LA PERMANENCIA DE LOS PROFESIONALES QUE CONFORMAN
EL BANCO DE ELEGIBLES PARA PROFESORES DE CÁTEDRA

En virtud del artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a corregir el acto de publicación de fecha 29 de noviembre de 2024 con el listado de profesores a quienes se determinó "REFRENDAR LA PERMANENCIA DE LOS PROFESIONALES QUE CONFORMAN EL BANCO DE ELEGIBLES PARA PROFESORES DE CÁTEDRA", consistiendo dicho error en que por error involuntario en la generación del archivo a publicar se omitió incluir a los aspirantes identificados con número de documento de identidad: 79868976, 80876221, 91078107, 91079197, 91079285, 91105717, 91107035, 91108335, 91226787, 91234688, 91246072, 91290492, 91475635, 91491178, 91508471, 91511969, 91516342, 91524994, 91526090, 1049413439, 1053338544, 1057583758, 1082920897, 1087645843, 1094274193, 1095797657, 1095808000, 1095808511, 1095920239, 1095921907, 1095942613, 1096483077, 1098605291, 1098609199, 1098620747, 1098636829, 1098653592, 1098656534, 1098657577, 1098661940, 1098663751, 1098664437, 1098673682, 1098674727, 1098676060, 1098677440, 1098683715, 1098693242, 1098706999, 1098720637, 1098736547, 1098797807, 1098814750, 1099371476, 1100895212, 1100960950, 1102353175, 1102362096, 1102862571 y 1103712712, quienes conforme a las Resoluciones n.º 1746, 1755, 1759, 1760, 1771 y 1772 de 2024 hacen parte del documento adjunto a la respectiva Resolución que Refrenda la permanencia de los profesionales que conforman el Banco de Elegibles para Profesores de Cátedra de las Unidades Académico Administrativas adscritas a la Facultad". En este sentido, el acto de publicación es como sigue:

Los profesionales del presente listado ingresaron al Banco de Elegibles para Profesores de Cátedra hace tres (03) años y cumplieron las condiciones establecidas en el parágrafo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.º 029 de 2021

La presente publicación permanecerá publicada hasta el 05 de diciembre de 2024

Contra la resolución procederá el recurso de reposición ante el Decano de Facultad y el subsidiario de apelación ante la Vicerrectoría Académica dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de publicación.

La vigencia de la permanencia de profesionales que conforman el Banco de Elegibles será de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la respectiva resolución, sin perjuicio de la refrendación de la permanencia en el Banco a que haya lugar conforme a lo previsto en la reglamentación institucional vigente.

DOCUMENTO IDENTIDAD	UAA	SEDE/UAA	ÁREA DE DESEMPEÑO	RESOLUCIÓN
1049413439	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	BUCARAMANGA	Algorítmica e Informática	Resolución n.º 1746 de 2024
1053338544	Escuela de Derecho y Ciencia Política	BUCARAMANGA	Práctica	Resolución n.º 1755 de 2024
1053338544	Escuela de Filosofía	BUCARAMANGA	Idiomas y Filosofía	Resolución n.º 1755 de 2024
1057583758	Departamento de Pediatría	BUCARAMANGA	Ambulatoria	Resolución n.º 1760 de 2024
1082920897	Departamento de Pediatría	BUCARAMANGA	Ambulatoria	Resolución n.º 1760 de 2024
1087645843	Escuela de Idiomas	BUCARAMANGA	Taller de Lenguaje	Resolución n.º 1755 de 2024
1094274193	Escuela de Enfermería	BUCARAMANGA	Cuidado de enfermería de la mujer	Resolución n.º 1760 de 2024
1095797657	Escuela de Enfermería	BUCARAMANGA	Cuidado de Enfermería en pediatría	Resolución n.º 1760 de 2024
1095808000	Departamento de Medicina Interna	BUCARAMANGA	Hospitalización general	Resolución n.º 1760 de 2024
1095808511	Escuela de Idiomas	BUCARAMANGA	Taller de Lenguaje	Resolución n.º 1755 de 2024
1095920239	Escuela de Idiomas	BUCARAMANGA	Prácticas Pedagógicas Investigativas	Resolución n.º 1755 de 2024

CORRECCIÓN
REFRENDAR LA PERMANENCIA DE LOS PROFESIONALES QUE CONFORMAN
EL BANCO DE ELEGIBLES PARA PROFESORES DE CÁTEDRA

En virtud del artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a corregir el acto de publicación de fecha 29 de noviembre de 2024 con el listado de profesores a quienes se determinó "REFRENDAR LA PERMANENCIA DE LOS PROFESIONALES QUE CONFORMAN EL BANCO DE ELEGIBLES PARA PROFESORES DE CÁTEDRA", consistiendo dicho error en que por error involuntario en la generación del archivo a publicar se omitió incluir a los aspirantes identificados con número de documento de identidad: 79868976, 80876221, 91078107, 91079197, 91079285, 91105717, 91107035, 91108335, 91226787, 91234688, 91246072, 91290492, 91475635, 91491178, 91508471, 91511969, 91516342, 91524994, 91526090, 1049413439, 1053338544, 1057583758, 1082920897, 1087645843, 1094274193, 1095797657, 1095808000, 1095808511, 1095920239, 1095921907, 1095942613, 1096483077, 1098605291, 1098609199, 1098620747, 1098636829, 1098653592, 1098656534, 1098657577, 1098661940, 1098663751, 1098664437, 1098673682, 1098674727, 1098676060, 1098677440, 1098683715, 1098693242, 1098706999, 1098720637, 1098736547, 1098797807, 1098814750, 1099371476, 1100895212, 1100960950, 1102353175, 1102362096, 1102862571 y 1103712712, quienes conforme a las Resoluciones n.º 1746, 1755, 1759, 1760, 1771 y 1772 de 2024 hacen parte del documento adjunto a la respectiva Resolución que Refrenda la permanencia de los profesionales que conforman el Banco de Elegibles para Profesores de Cátedra de las Unidades Académico Administrativas adscritas a la Facultad". En este sentido, el acto de publicación es como sigue:

Los profesionales del presente listado ingresaron al Banco de Elegibles para Profesores de Cátedra hace tres (03) años y cumplieron las condiciones establecidas en el parágrafo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.º 029 de 2021

La presente publicación permanecerá publicada hasta el 05 de diciembre de 2024

Contra la resolución procederá el recurso de reposición ante el Decano de Facultad y el subsidiario de apelación ante la Vicerrectoría Académica dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de publicación.

La vigencia de la permanencia de profesionales que conforman el Banco de Elegibles será de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la respectiva resolución, sin perjuicio de la refrendación de la permanencia en el Banco a que haya lugar conforme a lo previsto en la reglamentación institucional vigente.

DOCUMENTO IDENTIDAD	UAA	SEDE/UAA	ÁREA DE DESEMPEÑO	RESOLUCIÓN
1095921907	Escuela de Idiomas	BUCARAMANGA	Taller de Lenguaje	Resolución n.º 1755 de 2024
1095942613	Escuela de Filosofía	BUCARAMANGA	Historias de la Filosofía	Resolución n.º 1755 de 2024
1096483077	Escuela de Estudios Industriales y Empresariales	BUCARAMANGA	Métodos Cuantitativos	Resolución n.º 1746 de 2024
1098605291	Escuela de Enfermería	BUCARAMANGA	Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad	Resolución n.º 1760 de 2024
1098609199	Departamento de Educación Física y Deportes	BUCARAMANGA	Entrenador de selección	Resolución n.º 1755 de 2024
1098620747	Escuela de Ingeniería Mecánica	BUCARAMANGA	Mecánica de Sólidos y Diseño Mecánico	Resolución n.º 1746 de 2024
1098636829	Departamento de Pediatría	BUCARAMANGA	Urgencias	Resolución n.º 1760 de 2024
1098653592	Escuela de Química	BARBOSA	Química General	Resolución n.º 1771 de 2024
1098653592	Escuela de Química	BUCARAMANGA	Química orgánica	Resolución n.º 1771 de 2024
1098656534	Departamento de Ginecología	BUCARAMANGA	Patología Ginecoobstetrica	Resolución n.º 1760 de 2024
1098657577	Escuela de Microbiología	BUCARAMANGA	Microbiología	Resolución n.º 1760 de 2024

CORRECCIÓN
REFRENDAR LA PERMANENCIA DE LOS PROFESIONALES QUE CONFORMAN
EL BANCO DE ELEGIBLES PARA PROFESORES DE CÁTEDRA

En virtud del artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a corregir el acto de publicación de fecha 29 de noviembre de 2024 con el listado de profesores a quienes se determinó "REFRENDAR LA PERMANENCIA DE LOS PROFESIONALES QUE CONFORMAN EL BANCO DE ELEGIBLES PARA PROFESORES DE CÁTEDRA", consistiendo dicho error en que por error involuntario en la generación del archivo a publicar se omitió incluir a los aspirantes identificados con número de documento de identidad: 79868976, 80876221, 91078107, 91079197, 91079285, 91105717, 91107035, 91108335, 91226787, 91234688, 91246072, 91290492, 91475635, 91491178, 91508471, 91511969, 91516342, 91524994, 91526090, 1049413439, 1053338544, 1057583758, 1082920897, 1087645843, 1094274193, 1095797657, 1095808000, 1095808511, 1095920239, 1095921907, 1095942613, 1096483077, 1098605291, 1098609199, 1098620747, 1098636829, 1098653592, 1098656534, 1098657577, 1098661940, 1098663751, 1098664437, 1098673682, 1098674727, 1098676060, 1098677440, 1098683715, 1098693242, 1098706999, 1098720637, 1098736547, 1098797807, 1098814750, 1099371476, 1100895212, 1100960950, 1102353175, 1102362096, 1102862571 y 1103712712, quienes conforme a las Resoluciones n.º 1746, 1755, 1759, 1760, 1771 y 1772 de 2024 hacen parte del documento adjunto a la respectiva Resolución que Refrenda la permanencia de los profesionales que conforman el Banco de Elegibles para Profesores de Cátedra de las Unidades Académico Administrativas adscritas a la Facultad". En este sentido, el acto de publicación es como sigue:

Los profesionales del presente listado ingresaron al Banco de Elegibles para Profesores de Cátedra hace tres (03) años y cumplieron las condiciones establecidas en el parágrafo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.º 029 de 2021

La presente publicación permanecerá publicada hasta el 05 de diciembre de 2024

Contra la resolución procederá el recurso de reposición ante el Decano de Facultad y el subsidiario de apelación ante la Vicerrectoría Académica dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de publicación.

La vigencia de la permanencia de profesionales que conforman el Banco de Elegibles será de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la respectiva resolución, sin perjuicio de la refrendación de la permanencia en el Banco a que haya lugar conforme a lo previsto en la reglamentación institucional vigente.

DOCUMENTO IDENTIDAD	UAA	SEDE/UAA	ÁREA DE DESEMPEÑO	RESOLUCIÓN
1098661940	Escuela de Fisioterapia	BUCARAMANGA	Área clínica	Resolución n.º 1760 de 2024
1098663751	Departamento de Ginecología y Obstetricia	BUCARAMANGA	Patología Ginecoobstetrica	Resolución n.º 1760 de 2024
1098664437	Escuela de Idiomas	BUCARAMANGA	Prácticas Pedagógicas Investigativas	Resolución n.º 1755 de 2024
1098673682	Escuela de Microbiología	BUCARAMANGA	Microbiología	Resolución n.º 1760 de 2024
1098673682	Departamento de Ciencias Básicas	BUCARAMANGA	Biología Celular Y Biociencias-Área Biología	Resolución n.º 1760 de 2024
1098674727	Escuela de Ingeniería Mecánica	BUCARAMANGA	Mecánica de Sólidos y Diseño Mecánico	Resolución n.º 1746 de 2024
1098676060	Escuela de Estudios Industriales y Empresariales	BUCARAMANGA	Dirección Empresarial I	Resolución n.º 1746 de 2024
1098677440	Escuela Ingeniería de Sistemas e Informática	SOCORRO	Arquitectura y funcionamiento del computador	Resolución n.º 1746 de 2024
1098683715	Escuela de Trabajo Social	BUCARAMANGA	Disciplinar Investigación Social	Resolución n.º 1755 de 2024
1098693242	Escuela de Biología	BUCARAMANGA	Biología Molecular	Resolución n.º 1771 de 2024
1098706999	Escuela de Ingeniería de Petróleos	BUCARAMANGA	Área de geociencias	Resolución n.º 1759 de 2024

CORRECCIÓN
REFRENDAR LA PERMANENCIA DE LOS PROFESIONALES QUE CONFORMAN
EL BANCO DE ELEGIBLES PARA PROFESORES DE CÁTEDRA

En virtud del artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a corregir el acto de publicación de fecha 29 de noviembre de 2024 con el listado de profesores a quienes se determinó "REFRENDAR LA PERMANENCIA DE LOS PROFESIONALES QUE CONFORMAN EL BANCO DE ELEGIBLES PARA PROFESORES DE CÁTEDRA", consistiendo dicho error en que por error involuntario en la generación del archivo a publicar se omitió incluir a los aspirantes identificados con número de documento de identidad: 79868976, 80876221, 91078107, 91079197, 91079285, 91105717, 91107035, 91108335, 91226787, 91234688, 91246072, 91290492, 91475635, 91491178, 91508471, 91511969, 91516342, 91524994, 91526090, 1049413439, 1053338544, 1057583758, 1082920897, 1087645843, 1094274193, 1095797657, 1095808000, 1095808511, 1095920239, 1095921907, 1095942613, 1096483077, 1098605291, 1098609199, 1098620747, 1098636829, 1098653592, 1098656534, 1098657577, 1098661940, 1098663751, 1098664437, 1098673682, 1098674727, 1098676060, 1098677440, 1098683715, 1098693242, 1098706999, 1098720637, 1098736547, 1098797807, 1098814750, 1099371476, 1100895212, 1100960950, 1102353175, 1102362096, 1102862571 y 1103712712, quienes conforme a las Resoluciones n.º 1746, 1755, 1759, 1760, 1771 y 1772 de 2024 hacen parte del documento adjunto a la respectiva Resolución que Refrenda la permanencia de los profesionales que conforman el Banco de Elegibles para Profesores de Cátedra de las Unidades Académico Administrativas adscritas a la Facultad". En este sentido, el acto de publicación es como sigue:

Los profesionales del presente listado ingresaron al Banco de Elegibles para Profesores de Cátedra hace tres (03) años y cumplieron las condiciones establecidas en el parágrafo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.º 029 de 2021

La presente publicación permanecerá publicada hasta el 05 de diciembre de 2024

Contra la resolución procederá el recurso de reposición ante el Decano de Facultad y el subsidiario de apelación ante la Vicerrectoría Académica dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de publicación.

La vigencia de la permanencia de profesionales que conforman el Banco de Elegibles será de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la respectiva resolución, sin perjuicio de la refrendación de la permanencia en el Banco a que haya lugar conforme a lo previsto en la reglamentación institucional vigente.

DOCUMENTO IDENTIDAD	UAA	SEDE/UAA	ÁREA DE DESEMPEÑO	RESOLUCIÓN
1098706999	Escuela de Ingeniería de Petróleos	BUCARAMANGA	Área de geociencias	Resolución n.º 1759 de 2024
1098720637	Escuela de Física	BUCARAMANGA	Laboratorios de física general	Resolución n.º 1771 de 2024
1098736547	Escuela de Biología	BUCARAMANGA	Biología vegetal	Resolución n.º 1771 de 2024
1098797807	Escuela de Idiomas	BUCARAMANGA	Taller de Lenguaje	Resolución n.º 1755 de 2024
1098814750	Escuela de Trabajo Social	BUCARAMANGA	Interdisciplinar – Ciencias Sociales y Humanas	Resolución n.º 1755 de 2024
1099371476	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	BUCARAMANGA	Administración de la Información	Resolución n.º 1746 de 2024
1099371476	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	BUCARAMANGA	Algorítmica e Informática	Resolución n.º 1746 de 2024
1100895212	Escuela de Matemáticas	BUCARAMANGA	Álgebra Lineal	Resolución n.º 1771 de 2024
1100960950	Sede Socorro	SOCORRO	Producción de operaciones	Resolución n.º 1772 de 2024
1102353175	Escuela de Idiomas	BUCARAMANGA	Taller de Lenguaje	Resolución n.º 1755 de 2024
1102362096	Sede Socorro	SOCORRO	Mercadeo para el turismo	Resolución n.º 1772 de 2024



CORRECCIÓN
REFRENDAR LA PERMANENCIA DE LOS PROFESIONALES QUE CONFORMAN
EL BANCO DE ELEGIBLES PARA PROFESORES DE CÁTEDRA

En virtud del artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a corregir el acto de publicación de fecha 29 de noviembre de 2024 con el listado de profesores a quienes se determinó "REFRENDAR LA PERMANENCIA DE LOS PROFESIONALES QUE CONFORMAN EL BANCO DE ELEGIBLES PARA PROFESORES DE CÁTEDRA", consistiendo dicho error en que por error involuntario en la generación del archivo a publicar se omitió incluir a los aspirantes identificados con número de documento de identidad: 79868976, 80876221, 91078107, 91079197, 91079285, 91105717, 91107035, 91108335, 91226787, 91234688, 91246072, 91290492, 91475635, 91491178, 91508471, 91511969, 91516342, 91524994, 91526090, 1049413439, 1053338544, 1057583758, 1082920897, 1087645843, 1094274193, 1095797657, 1095808000, 1095808511, 1095920239, 1095921907, 1095942613, 1096483077, 1098605291, 1098609199, 1098620747, 1098636829, 1098653592, 1098656534, 1098657577, 1098661940, 1098663751, 1098664437, 1098673682, 1098674727, 1098676060, 1098677440, 1098683715, 1098693242, 1098706999, 1098720637, 1098736547, 1098797807, 1098814750, 1099371476, 1100895212, 1100960950, 1102353175, 1102362096, 1102862571 y 1103712712, quienes conforme a las Resoluciones n.º 1746, 1755, 1759, 1760, 1771 y 1772 de 2024 hacen parte del documento adjunto a la respectiva Resolución que Refrenda la permanencia de los profesionales que conforman el Banco de Elegibles para Profesores de Cátedra de las Unidades Académico Administrativas adscritas a la Facultad". En este sentido, el acto de publicación es como sigue:

Los profesionales del presente listado ingresaron al Banco de Elegibles para Profesores de Cátedra hace tres (03) años y cumplieron las condiciones establecidas en el parágrafo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.º 029 de 2021

La presente publicación permanecerá publicada hasta el 05 de diciembre de 2024

Contra la resolución procederá el recurso de reposición ante el Decano de Facultad y el subsidiario de apelación ante la Vicerrectoría Académica dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de publicación.

La vigencia de la permanencia de profesionales que conforman el Banco de Elegibles será de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la respectiva resolución, sin perjuicio de la refrendación de la permanencia en el Banco a que haya lugar conforme a lo previsto en la reglamentación institucional vigente.

DOCUMENTO IDENTIDAD	UAA	SEDE/UAA	ÁREA DE DESEMPEÑO	RESOLUCIÓN
1102862571	Departamento de Medicina Interna	BUCARAMANGA	Hospitalización general	Resolución n.º 1760 de 2024
1103712712	Escuela de Ingeniería Química	SOCORRO	Matemáticas y estadística aplicada a la ingeniería química	Resolución n.º 1759 de 2024
1103712712	Escuela de Ingeniería Química	SOCORRO	Procesos fisicoquímicos	Resolución n.º 1759 de 2024